Asimismo, las cesiones de bienes de los comisionistas que actúen en nombre propio a terceros efectuadas en contratos de comisión de venta tendrán igualmente la consideración de entregas de bienes. La base imponible de dichas operaciones estará constituida por el importe total de la contraprestación de las operaciones concertadas con terceros.

Cuarto.-Tanto los armadores de buques de pesca como las Cofradías de Pescadores deberán expedir y entregar factura por cada una de las operaciones que realicen, ajustada a los requisitos previstos en el artículo 3.º del Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre.

Quinto.-Los armadores de buques de pesca y las Cofradías de Pescadores deberán realizar por si mismos la determinación de la deuda tributaria mediante declaraciones-liquidaciones ajustadas a la normativa reguladora del Impuesto. Dichas declaraciones-liquidaciones deberán presentarse independientemente por cada uno de

los sujetos pasivos del Impuesto.

Sexto.-Teniendo en cuenta las dificultades que pueden producirse para algunos titulares de explotaciones pesqueras, derivadas del alejamiento entre su base de operaciones y las Oficinas o dei alejamiento entre su base de operaciones y las Oficinas o Servicios Aduaneros, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 16, números 2 y 5, para justificar el embarque de objetos incorporados a los buques pesqueros y de los suministros de avituallamientos para los mismos, provisionalmente, y en tanto no se modifique esta Resolución, podrá ajustarse a las siguientes

1.2 El proveedor expedirá una factura, por triplicado, relativa a las entregas de objetos o de avituallamientos destinados a un

buque pesquero.

2.ª El armador, titular del buque, hará constar en los ejemplares de la factura su declaración relativa al destino de los bienes, justificativo de la exención del Impuesto, y quedará en posesión de

un ejemplar de la factura.

3.ª Cada proveedor confeccionará, para cada mes natural, el documento aduanero B-3, comprensivo de las facturas de todas las entregas o suministros efectuados durante dicho periodo, y los remitirá, en unión de un ejemplar de la factura, a la Aduana en cuya circunscripción radique el establecimiento del indicado pro-

Madrid, 6 de marzo de 1986.-El Director general, Francisco Javier Eiroa Villamovo.

7172

1.

RESOLUCION de 15 de marzo de 1986, del Organismo Nacional de Loterias y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las diez series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Valen-

	EXTRAORDINARIO DE PRIMAVERA	
premie númer	de 80.000.000 de pesetas para el billete	60852
	Consignado a Vigo.	
2	aproximaciones de 5.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 60851 y 60853	,
99	centenas de 100.000 pesetas cada una para los billetes números 60800 al 60899 ambos inclusive (excepto el 60852).	
99	premios de 100.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer	0.53
999	premio en premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer	852
	premio en	52
9.999	reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	2
	Premios especiales:	
	Han obtenido premio de 92.000.000 de pesctas las fracciones de las series siguientes del número 60852:	
	Fracción 1.ª de la serie 1.ª-Vigo. Fracción 8.ª de la serie 2.ª-Vigo. Fracción 2.ª de la serie 3.ª-Vigo. Fracción 1.ª de la serie 4.ª-Vigo.	

Fracción 5.º de la serie 9.º-Vigo.

1	premio d número	e 20.000.0	00 de pese	tas para e	l billete	94168
	Co	nsignado a	Sevilla y	Las Palma	as.	
	un 94	a para los 169.	nes de 2.186 billetes r	iúmeros 9	4167 y	
	los	billetes	00.000 pes números sive (excep	94100 al	94199,	•
10	premios de 2.000.000 de pesetas cada uno para los billetes números:					
	15441 41706		33203 86744		38010 91671	
1.400	premios los billet	de 100.000 es termina	pesetas ca dos en:	da uno pa	ra todos	
	128 488 778	496	298 517 - 922	367 600 960	454 618	
10.000	billetes c	uya ültima	0 pesetas e cifra obte	nida en la	primera	
10.000	reintegro	s de 10.00	sea O pesetas o cifra obte	cada uno	para los	4
			5ea			6

Esta lista comprende los 32.711 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las diez series, incluidos los cinco premios especiales, resultan 327.115 premios, por un importe de 7.000.000.000 de pesetas.

Madrid, 15 de marzo de 1986.-El Director general, Francisco Zambrana Chico.

7173

RESOLUCION de 15 de marzo de 1986, del Organismo Nacional de Loterias y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 22 de marzo de 1986.

El próximo sorteo de la Loteria Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 22 de marzo de 1986, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzman el Bueno, 137, de esta capital, y constará de veinte series de 100.000 bifletes cada una, al precio de 2.500 pesetas el billete, divididos en décimos de 250 pesetas, distribuyéndose 169.250.000 de pesetas en 32.901 premios para cada serie.

	_	Pescus
	Cinco premios especiales de 23.000.000 de pesetas cada uno, para una fracción de cinco de los billetes agraciados con el premio primero.	115.000.000
Premios de cada sere	.	
1	de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras).	20.000.000
	de 10.000.000 (una extracción de 5 cifras).	10,000,000
1.600	de 25.000 (16 extracciones de 3 cifras).	40.000.000
2	aproximaciones de 1.500.000 de pesetas	
	cada una para los números anterior y	
	posterior al del que obtenga el premio	3.000.000
7	primero aproximaciones de 670.000 pescias cada	3.000.000
4	una para los números anterior y posterior	
	al del que obtenga el premio segundo	1.340.000
90	premios de 25.000 pesetas cada uno para	1.540.000
,,,	los 99 números restantes de la centena del	•
	premio primero	2.475.000
99	premios de 25.000 pesetas cada uno para	2.173.040
	los 99 números restantes de la centena del	
	premio segundo	2,475,000-
99	premios de 25.000 pesetas cada uno para	
	los billetes cuyas tres últimas cifras sean	
	iguales y estén igualmente dispuestas que	
	las del que obtenga el premio primero	2,475.000